

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 31/10/2024

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 14:50:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PRESIÓN DEL SISTEMA : 5264 PSI Mínimo.

Señores miembros del Comité de Selección; informamos que el término ¿ Presión del Sistema¿ resulta ser muy ambiguo, debido que existen distintas presiones en el sistema hidráulico, y podrían generar confusión a la hora de elaborar y revisar las especificaciones técnicas de las ofertas de los postores.

Manifestar que cada fabricantes tiene su propia ingeniería para ofrecer al mercado equipos de alto performance, es así que, nuestro equipo cuenta con 04 tipos de Presiones entre ellos con alusión a lo solicitado tendríamos. Presión máxima: Equipo normal y Presión máxima equipo: modalidad levantamiento pesado. Por lo que no estaríamos cumpliendo a cabalidad con la Presión Normal.

Así mismo cabe señalar que formamos parte del Resumen Ejecutivo y del estudio de mercado; de este modo deberíamos cumplir a cabalidad con el requerimiento formulado para poder participar de este procedimiento de selección.

Es por ello que pedimos al Comité de Selección que reconsidere y solicite lo siguiente:

PRESIÓN DEL SISTEMA : 5,050 PSI Mínimo.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: Sist. Hidr Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Igualdad de Trato, Competencia del Art.2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

En aras de tener mayor pluralidad de marcas y postores el área usuaria en esta característica técnica; PRESIÓN DEL SISTEMA : 5264 PSI Mínimo y sin vulnerar el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado si acoge la consulta del postor además no se estaría restringiendo a ninguna postor dentro de nuestro portafolio de estudio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

PRESIÓN DEL SISTEMA : 5264 PSI Mínimo.

DEBE DECIR:

PRESIÓN DEL SISTEMA : 5050 PSI Mínimo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 31/10/2024

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 14:50:19

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

El bien será entregado en el almacén central de la Municipalidad distrital de Tintay¿

Señores miembros del Comité de Selección, queremos consultar en relación a la entrega del equipo en el almacén central de la Entidad; como es de su conocimiento el acceso al distrito es por un puente que al parecer no estaría diseñado para transitar con vehículos de carga de alto tonelaje o maquinaria del tipo de este requerimiento; por ello solicitamos una aclaración sobre la capacidad del puente mencionado o existe alguna ruta alterna por el que se pueda trasladar el equipo, salvaguardando la integridad del personal encargado para la entrega y del mismo Bien.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 13

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia del Art.2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARAMOS:

Para llegar al distrito de Tintay existen dos Medios de transporte; el primero es la vía asfaltada de la panamericana sur Cusco - Lima altura del puente Pampatama y el segundo por el Aeropuerto de Andahuaylas a Tintay de aproximadamente 33.3 km totalmente asfaltada de un carril. Además aclaramos que el puente Pampatama tiene una capacidad de 40 toneladas donde circulan tráiler y semitrailes de hasta 40 toneladas de carga. Se recomienda que los postores revisen y validen los mapas via web de la ubicación del distrito de Tintay.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20100027021

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Fecha de envío : 31/10/2024

Hora de envío : 14:50:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACIÓN

La entidad omite de sobre manera una de las finalidades que la Ley de Contrataciones del Estado promueve, que es maximizar el valor de los recursos públicos, complementandose con un concepto económico llamado "valor por dinero". Muchas Entidades confunden el hecho de maximizar el valor de los recursos públicos con elegir el bien que tenga el menor precio, siendo esta una premisa errada, puesto que la experiencia dice todo lo contrario, la calidad y el valor agregado tiene un precio. Existen criterios para comparar y elegir la mejor oferta, como son:

PRECIO: Para aquellos casos en los cuales exista homogeneidad en la calidad de los bienes ofertados y sea el precio un determinante, criterio usado cuando los bienes no representan una mayor complejidad.

PRECIO Y CALIDAD: Destacando además del precio, el plazo de entrega, aspectos técnicos, garantías, capacitaciones, entre otros.

CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO: Análisis del costo-beneficio, es decir la vida útil del bien.

Esto, con la finalidad de permitir a la Entidad, elegir la mejor oferta, dado que este tipo de maquinaria son complejos y sofisticados logrando una alta productividad que cumplirán las exigencias que la Entidad demande.

Por lo tanto, recomendamos evaluar e incluir los factores de evaluación, donde se puede tomar en cuenta los siguientes aspectos:

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

PLAZO DE ENTREGA (10 puntos)

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las especificaciones técnicas

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

1. De 01 hasta 10 días calendario: [10] puntos
2. De 11 hasta 12 días calendario: [05] puntos
3. De 13 hasta 14 días calendario: [02] puntos

GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR (10 PUNTOS)

Evaluación:

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las especificaciones técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

1. Más de 23 meses: [10] puntos
2. Más de 12 hasta 23 meses: [05] puntos

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (10 PUNTOS)

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos para el equipo que oferte el postor en por un período de antigüedad de 05 años como mínimo.

LOCALIDAD N°1: Región Cusco o Apurímac

LOCALIDAD N°2: regiones colindantes (Arequipa, Ayacucho, Puno)

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, copia de licencia de funcionamiento en servicios y repuestos donde se verifique la antigüedad mínima requerida y la actividad. Requerida.

LOCALIDAD 1: [10] puntos

LOCALIDAD 2: [05] puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAES DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD: (10 PUNTOS)

Evaluación:

Se evaluará en función a la oferta de una capacitación a (06) personas designadas por la Entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, como mínimo 10 horas lectivas. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad

Más de 15 horas: [10] puntos

Más de 08 hasta 15 Horas: [05] puntos

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (10 PUNTOS)

Evaluación:

Mejora 1: VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN ALTA

¿ Mayor a 5.6 km/h: [05] puntos

¿ Mayor a 5.4 km/h: [02] puntos

Mejora 2: TECNOLOGÍA DE AYUDA AL OPERADOR

¿ Sistemas Automatizados en Nivelación, Profundidad y de Carga: [05] puntos

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada y catálogo de y/o ficha técnica de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. IV Literal: Fact. Eval Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Vigencia Tecnológica, Integridad, Competencia del Art.2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Debido a que, en nuestro resumen ejecutivo de estudio de marcas y postores el área usuaria SI ha podido determinar que si existen en el mercado excavadoras hidráulicas en cumplimiento a los factores de calificación descritas en las especificaciones técnicas

sin vulnerar el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Además indicar que no se limita a ningún postor en función al plazo de entrega, garantía comercial y disponibilidad de servicios y repuestos descritos en sus ofertas técnicas en la etapa de indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20100027021

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Fecha de envío : 31/10/2024

Hora de envío : 14:50:19

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores miembros del Comité de Selección; es pertinente indicar que en la actualidad existen equipos configurados con mayor tecnología para asistir al operador en las diversas faenas del desenvolvimiento del equipo; las que podemos mencionar

Sistema de Nivelación; que ayuda a los operadores a conseguir la nivelación deseada de forma más rápida. Los operadores cortan y llenan de acuerdo a las especificaciones exactas sin exceso de corte. No es necesario contar con inspectores de nivelación, por lo que el área de trabajo es más seguro.

Delimitadores Electronicos; Podemos automatizar de manera que se puede delimitar los movimientos de la pluma, el brazo y el cucharón, esta función otorga cortes más precisos con menos esfuerzo. El operador simplemente establece la profundidad y la inclinación en el monitor y activa la excavación con una sola palanca.

Tecnología Carga Útil; el cucharón cuenta con un sensor de carga, otorga pesaje en movimiento, lo que ayuda a prevenir la sobrecarga/ subcarga y a maximizar la eficiencia. El control automatizado ayuda a administrar la producción y a reducir los costos.

¿ Sistemas Automatizados en Nivelación, Profundidad y de Carga: [05] puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. IV Literal: C) MEJ EET Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Igualdad de Trato, Competencia, Vigencia Tecnológica del Art.2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Debido a que, en nuestro resumen ejecutivo de estudio de marcas y postores el área usuaria SI ha podido determinar que si existen en el mercado excavadoras hidráulicas en cumplimiento a los factores de calificación descritas en las especificaciones técnicas

sin vulnerar el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, indicar que el control automatizado que ayuda a administrar la producción y a reducir los costos. Además si podría limitar a postores que quisieran participar en esta licitación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAES DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 31/10/2024

Hora de envío : 17:03:48

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

¿d) Declaración Jurada de cumplimiento de la Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)¿

e) Adjuntar fichas técnicas y/o catálogos del bien ofertado que Deben ser sustentadas con catálogos originales, fichas técnicas o información complementaria del fabricante y serán verificados en las paginas web del fabricante de ser el caso De acuerdo con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, ha dispuesto que las Entidades pueden solicitar a los postores la acreditación con documentación que le permita al Comité Especial, corroborar lo declarado en la oferta. En ese sentido, el OSCE ha señalado lo siguiente, de acuerdo con dos pronunciamientos que resaltamos a continuación:

¿e) Fichas Técnicas, catálogos o documentos que sustenten las características técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Si los documentos indicados no detallasen todas las características establecidas en las Bases, podrán acompañarlas de una Declaración Jurada del postor señalando el cumplimiento de tales características, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad. Incorporación efectuada teniendo en cuenta el Pronunciamiento N° 542-2016/OSCE-DGR¿

e) Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en original o copia simple con folletos y/o catálogos u otros documentos técnicos del fabricante, representante o distribuidor de la marca, en los que se demuestre fehacientemente que la maquinaria ofertada cumpla con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el capítulo III de las presentes bases, asimismo deberá presentar un cuadro señalando la procedencia, año y marca de la maquinaria ofertada.

Como podemos apreciar, el lineamiento del OSCE es que cada postor pueda presentar documentos técnicos independientes que señalen las características del equipo de maquinaria pesada, los cuales pueden ser emitidos por las marcas, fabricantes, representantes y/o distribuidores a nivel nacional y adicionalmente, permitir presentar una declaración jurada respecto de los aspectos técnicos no señalados en los documentos técnicos de manera expresa; siendo la manera correcta la presentación de una Declaración Jurada adicional.

De lo expuesto observamos las presentes bases, con el objeto de que sea considerado un documento de admisión y por ende obligatorio, incluyéndose el numeral e) de la siguiente manera propuesta:

¿e) Documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias¿, Si alguna información no se encuentra en los dichos documentos se puede acreditar con la DJ.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

En aras de tener mayor pluralidad de marcas y postores el área usuaria si acoge parcialmente y sin vulnerar el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado se acoge la consulta solo si en caso de que no existiera el dato técnico en la ficha técnica se anexara una declaración jurada ya que en nuestro portafolio de estudio si se evidencio todo dato en mención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

Adjuntar fichas técnicas y/o catálogos del bien ofertado que Deben ser sustentadas con catálogos originales, fichas técnicas o información complementaria del fabricante y serán verificados en las paginas web del

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

fabricante de ser el caso.

DEBE DECIR:

Adjuntar fichas técnicas y/o catálogos del bien ofertado que Deben ser sustentadas con catálogos originales, fichas técnicas o información complementaria del fabricante y serán verificados en las paginas web del fabricante de ser el caso, si solo en caso de que no existiera el dato técnico solicitado en las especificaciones técnicas en la ficha tecnica propuesta se anexara una declaración jurada.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 31/10/2024

Hora de envío : 17:03:48

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

ACCESORIOS

Con Sistema completo de luces

Con respecto del presente requerimiento, lo indicado por la Entidad ¿Sistema completo¿, no queda del todo claro y puede ser interpretado de diferentes maneras por los postores porque para unos puede ser completo una cierta cantidad de faros y para otros una cantidad distinta o la Entidad deberá indicar a que hace referente con el término ¿completo¿, por ello es importante tener mayor claridad en la solicitud. Por tal motivo, Se sugiere que se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

ACCESORIOS

Con luces de trabajo

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

En aras de tener mayor pluralidad de marcas y postores el área usuaria si acoge parcialmente y sin vulnerar el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado se acoge la consulta debido a que existen varias posiciones y puntos de vistas con respecto al sistema de luces validos que cualquier fabricante podría ofertar. Además, indicamos que no se limita la participación de ningún postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

Con Sistema completo de luces

DEBE DECIR:

Con Sistema completo de luces o según fabricante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAES DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 31/10/2024

Hora de envío : 17:03:48

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

CABINA

ROPS y/o FOPS

Con respecto del presente requerimiento, se debe tener en cuenta que respecto al tipo de protección con los que debería tener la cabina, uno de ellos indica la protección antivuelco (ROPS) y lo otro con protección contra caída de objetos (FOPS), entonces lo ideal es que las cabinas de este tipo de equipos cuenten con ambas protecciones, que cumplan la misma normativa o similar como tienen muchos equipos de las diferentes marcas en el mercado local. Por tal motivo, Se sugiere que se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

CABINA

ROPS/FOPS o ROPS/OPG

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

En aras de tener mayor pluralidad de marcas y postores el área usuaria si acoge parcialmente

y sin vulnerar el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado se acoge la consulta debido a que existen varias posiciones y puntos de vistas con respecto a los sistemas protección antivuelco (ROPS) y lo otro con protección contra caída de objetos (FOPS),

y que cualquier fabricante podría ofertar. Además, indicamos que no se limita la participación de ningún postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

ROPS y/o FOPS

DEBE DECIR:

ROPS y/o FOPS y/o ROPS y/o OPG

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 31/10/2024

Hora de envío : 17:03:48

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

CABINA

Tablero de instrumentos: Equipado con un sistema monitor que permita vigilar constantemente los componentes mayores de la máquina, horas de trabajo, nivel de combustible, señales de advertencia de fallas, con cámara de visión posterior, completo.

Señores, dentro de los requerimientos con respecto a la cabina, la Entidad indica el término ¿Completos¿, lo cual no queda del todo claro a que hace referencia y esto puede resultar confuso para los postores a la hora de presentar sus ofertas. Así mismo, el termino componentes ¿mayores¿ es muy general, teniendo en cuenta que la maquinaria cuenta con muchos componentes de gran dimensión los cuales pueden ser vigilados mediante el monitor debido a que cuentan con sensores y otros componentes mediante mediciones manual por parte del personal técnico, los cuales no podrán ser vigilados constantemente sino periódicamente o según condición. Por tal motivo, observamos el requerimiento y solicitamos que se modifique de la siguiente manera:

CABINA

Tablero de instrumentos: Equipado con un sistema monitor que permita visualizar las horas de trabajo, nivel de combustible, señales de advertencia de fallas visual y auditiva y con cámara de visión posterior

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Debido a que, en nuestro resumen ejecutivo de estudio de marcas y postores el área usuaria SI ha podido determinar que si existen en el mercado excavadoras hidráulicas que cumplen con un sistema monitor que permita vigilar constantemente los componentes mayores de la máquina, horas de trabajo, nivel de combustible, señales de advertencia de fallas, con cámara de visión posterior, completo sin vulnerar el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Además. Además no limita su participación de este postor y que si podría limitar a postores que quisieran participar en esta licitación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	17:03:48

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

C. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mejora: VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN ALTA

¿ Mayor a 5.6 km/h ¿¿¿¿¿ 10 puntos

¿ Mayor a 5.4 km/h ¿¿¿¿¿ 05 puntos

Señores, con respecto al requerimiento de las mejoras a las especificaciones técnicas, se observa que existe una mínima diferencia en decimas con respecto a lo solicitado en las especificaciones técnicas en el capítulo 3.1, brindando puntajes desproporcionados de 5 o 10 puntos al postor que cuente con a la maquinaria que cuente con una velocidad mayor o menor en 0.1 m/h, lo cual es insignificante durante la operación del equipo. Así mismo cabe recordar que este tipo de equipos no se caracteriza por tener traslados prolongados y las labores de carguío o excavación se realiza con el equipo estacionado, caso contrario a los equipos con neumáticos que se trasladan grandes distancias y donde se consideraría una ventaja o desventaja la velocidad de traslado. Por tal motivo, se sugiere que se suprima el presente requerimiento y se considere el puntaje en el precio del equipo, esto beneficiaría considerablemente a la Entidad puesto que obtendría un equipo competitivo y a un precio menor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Debido a que, en nuestro resumen ejecutivo de estudio de marcas y postores el área usuaria SI ha podido determinar que si existen en el mercado excavadoras hidráulicas en cumplimiento a los factores de calificación descritas en las especificaciones técnicas

sin vulnerar el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, indicar que no se limita a ningún postor en función a la velocidad de desplazamiento en alta descritos en sus ofertas técnicas en la etapa de indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20100070031

Nombre o Razón social : VOLVO PERU S A

Fecha de envío : 31/10/2024

Hora de envío : 22:27:35

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Referencia:

Documentos para la admisión de la oferta

e) Adjuntar fichas técnicas y/o catálogos del bien ofertado que deben ser sustentadas con catálogos originales, fichas técnicas o información complementaria del fabricante y serán verificados en las páginas web del fabricante de ser el caso.

[¿]

Pág. 25

Adjuntar fichas técnicas y/o catálogos del bien ofertado.

Deber ser sustentadas con catálogos originales, fichas técnicas o información complementaria del fabricante y serán verificados en las páginas web del fabricante de ser el caso

Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección, el OSCE en diversos pronunciamientos ha manifestado que la Entidad debe precisar cuáles serán los aspectos técnicos que deber ser acreditados con para sustentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que, por citar tenemos:

Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido lo siguiente: ¿...no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad¿.

Razón por la cual, solicitamos que se tome en consideración la posición del OSCE y se reformule lo concerniente a la documentación de presentación obligatoria de la siguiente manera:

Documentos para la admisión de la oferta

e) Adjuntar fichas técnicas y/o catálogos y/o información complementaria del fabricante o representante autorizado del fabricante del bien ofertado y deben sustentar el siguiente cumplimiento técnico:

Motor

Transmisión

Sistema Hidráulico

Sistema Electrico

Fuerza de excavación

Tren de rodamientos

Sistema de giro

Cabina

[¿]

Pág. 25

Adjuntar fichas técnicas y/o catálogos y/o información complementaria del fabricante o representante autorizado del fabricante del bien ofertado y deben sustentar el siguiente cumplimiento técnico:

Motor

Transmisión

Sistema Hidráulico

Sistema Electrico

Fuerza de excavación

Tren de rodamientos

Sistema de giro

Cabina

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap II Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

En aras de tener mayor pluralidad de marcas y postores el área usuaria si acoge parcialmente y sin vulnerar el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado se acoge la consulta solo si en caso de que no existiera el dato técnico en la ficha técnica se anexara una declaración jurada ya que en nuestro portafolio de estudio si se evidencio todo dato en mención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:
Adjuntar fichas técnicas y/o catálogos del bien ofertado que Deben ser sustentadas con catálogos originales, fichas técnicas o información complementaria del fabricante y serán verificados en las paginas web del fabricante de ser el caso.

DEBE DECIR:

Adjuntar fichas técnicas y/o catálogos del bien ofertado que Deben ser sustentadas con catálogos originales, fichas técnicas o información complementaria del fabricante y serán verificados en las paginas web del fabricante de ser el caso, si solo en caso de que no existiera el dato técnico solicitado en las especificaciones técnicas en la ficha técnica propuesta se anexara una declaración jurada.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20100070031

Nombre o Razón social : VOLVO PERU S A

Fecha de envío : 31/10/2024

Hora de envío : 22:27:35

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Referencia:

DEL POSTOR: Distribuidor o importador oficial de la marca ofertada (adjuntar documento del fabricante que acredite en la etapa de calificación de ofertas)

Observación:

Con este requerimiento se entiende que la Entidad requiere que el postor ostente la calidad de representante o distribuidor autorizado por la marca en nuestro país, para evitar que revendedores inescrupulosos, aprovechando de su condición, lucren con los recursos públicos ofertando montos muy superiores al promedio del mercado y, generalmente, este documento es emitido en el exterior porque en Perú no tenemos ninguna fábrica de maquinaria pesada aún.

En ese sentido, es pertinente recordarles que, dentro del marco legal previsto para la utilización de este tipo de documentos en nuestro país, se establece que el documento público o privado que provengan del extranjero deben encontrarse legalizado por los funcionarios consulares peruanos y refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, esto para países que no formen parte del Convenio de la Haya; para países que sí forman parte del Convenio de la Haya solo basta que el documento cuente con la Apostilla de la Haya.

Ahora bien, el OSCE, mediante la Opinión N° 39-2020/DTN, establece que:

¿

De lo antes expuesto, se advierte que, para que los documentos expedidos en el exterior tengan validez en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o, en el caso de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.

¿

En ese sentido, una vez que los documentos públicos o privados extendidos en el extranjero hubiesen cumplido con todos los requisitos necesarios para dotarlos de validez en el Perú, estos pueden utilizarse en el marco de los procesos de contratación que desarrollen las Entidades

Tal como se acredita en el párrafo anterior, la Entidad se encuentra en la OBLIGACIÓN de incentivar a que los postores presenten documentos reconocidos jurídicamente en estos procedimientos.

Por ese motivo, sugerimos a la Entidad que, con el objetivo de evitar un vicio de nulidad se tome en consideración este argumento y se reformule este extremo del requerimiento de la siguiente manera:

DEL POSTOR: Distribuidor autorizado de la marca de la maquina ofertado (Acreditar mediante carta de representación oficial de la marca en el Perú. Esta carta del fabricante debe encontrarse debidamente legalizada por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o, en el caso de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Debido a que, en nuestro resumen ejecutivo de estudio de marcas y postores el área usuaria no ha podido determinar que si existen en el mercado postores que cuente con la carta del fabricante debe encontrarse debidamente legalizada por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Específico

Cap III

5.1

21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Exteriores del Perú o, en el caso de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya. Además, indicar que no se limita su participación de este postor en la etapa de presentación de ofertas técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20100070031

Fecha de envío : 31/10/2024

Nombre o Razón social : VOLVO PERU S A

Hora de envío : 22:27:35

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Referencia:

9 MANTENIMIENTOS E INSUMOS

4 kits de repuestos para mantenimiento preventivo de 250, 500, 750 y 1000 horas de trabajo (incluye filtros, lubricante y mano de obra gratuita) don donde esté trabajando el equipo, dichos insumos (en su totalidad) serán entregados el mismo día de la recepción de la maquinaria.

Consulta:

Tomando en cuenta que el artículo 29.9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que la Entidad debe analizar la necesidad de contar con prestaciones accesorias a fin de garantizar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo; consultamos:

¿El numeral 9 respecto a mantenimientos preventivos no correspondería a una prestación accesorias? Por favor, aclarar.

De ser una prestación accesorias, por favor establecer el procedimiento para el pago de cada prestación, reformular el Anexo 6 correspondiente y fijar el proceso de devolución de las cartas fianzas a emitir como garantía de fiel cumplimiento.

De no tratarse de una prestación accesorias, sugerimos exigir la presentación de una garantía de fiel cumplimiento de los mantenimientos (carta fianza) con la finalidad de que la Entidad pueda respaldarse respecto al cumplimiento de estos servicios.

Finalmente recomendamos reformular la exigencia de entregar todos los insumos para el mantenimiento, toda vez que, estos deben ser almacenados en lugares idóneos para evitar su deterioro, contaminación, extravío o pérdida de propiedades que perjudiquen el mantenimiento a realizar y originen paradas innecesarias por falta de mantenimiento al no contar in situ con los insumos necesarios y adecuados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III

Literal: 9

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y ACOGE PARCIALMENTE

El pago se realizara después de la conformidad y que será otorgada por la comisión de recepción, residente y supervisor del área usuaria previo informe de cumplimiento de especificaciones técnicas. Además, aclaramos que el servicio de mantenimiento se realizara después de un prolongado tiempo operativo del bien ofertado y para no generar confusiones se cambiara el numeral 9. MANTENIMIENTOS E INSUMOS a 9. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA POST VENTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

9. MANTENIMIENTOS E INSUMOS

DEBE DECIR:

9. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA POST VENTA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20100070031

Nombre o Razón social : VOLVO PERU S A

Fecha de envío : 31/10/2024

Hora de envío : 22:27:35

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Referencia:

MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mejora: VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN ALTA

Mayor a 5.6 km/h 10 puntos

Mayor a 5.4 km/h 05 puntos

Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección, nuestra observación recae en suprimir las mejoras técnicas y redistribuir el puntaje en el precio, garantía, disponibilidad de servicios y capacitación; esto, debido a que existen varios pronunciamiento del OSCE donde suprimen estos criterios y los incorpora al precio para maximizar el valor de los recursos públicos de las entidades del Estado.

No obstante, al distribuir el puntaje en función del precio, y plazo de entrega, se fomenta una mayor transparencia y equidad en el procedimiento de selección evitando posibles favoritismos que solo perjudican las arcas públicas debido al aprovechamiento en la oferta elevada del ya conocido postor que se está beneficiado con estos puntajes técnicos.

Ahora bien, recordemos que la excavadora no es una maquinaria donde su principal virtud sea desplazarse a altas velocidades puesto que esta situación es muy contraproducente por el tonelaje elevado y el daño irreversible que le podría ocasionar a las orugas, aunado al riesgo en la seguridad de la operación.

Asimismo, del análisis realizado a las marcas que contemplan en el Resumen Ejecutivo de esta convocatoria, tenemos lo siguiente: Unimaq S.A que distribuye la marca Caterpillar y sus casi 5 modelos de excavadoras traídas de China cumplen con la velocidad premiada en este apartado de las bases, toda vez que estas excavadoras chinas tienen una velocidad de 5.7 km/h. No obstante, la excavadora Volvo de Brasil está configurada con una velocidad acorde a este tipo de equipos (5.5 km/h de velocidad), pero con otras prestaciones que sí son productivas para la Entidad como: potencia de motor superior a 175HP, gran tanque de combustible que supera los 450L, un caudal de 480 l/min y un cucharón de gran volumen en metros cúbicos, entre otros; quedaría sin posibilidades de poder competir con CAT por la importante diferencia en puntos que desincentiva participar en este procedimiento de selección.

Finalmente, esta sugerencia de suprimir las mejoras técnicas o reformularlas en aspectos técnicos que sí son productivos permitiría una evaluación de propuestas altamente competitivas garantizando la aplicación de los principios de transparencia, competencia y eficiencia, en beneficio de la población de Tintay

A. Precio: 90 puntos

B. Plazo de entrega: 10 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap IV

Literal: C

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Debido a que, en nuestro resumen ejecutivo de estudio de marcas y postores el área usuaria SI ha podido determinar que si existen en el mercado excavadoras hidráulicas en cumplimiento a los factores de calificación descritas en las especificaciones técnicas

sin vulnerar el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, indicar que no se limita a ningún postor en función a la velocidad de desplazamiento en alta descritos en sus ofertas técnicas en la etapa de indagación de mercado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAEES DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE TINTAY DE LA PROVINCIA DE AYMARAES DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20100070031

Nombre o Razón social : VOLVO PERU S A

Fecha de envío : 31/10/2024

Hora de envío : 22:27:35

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Referencia:

SISTEMA DE MONITOREO ORIGINAL O PATENTADO

Del mismo fabricante para la maquina a ofertar, sin costo alguno por 2 años¿

Consulta:

Respecto a este requerimiento hemos analizado la conducta de algunos participantes en los diversos procedimientos de selección que convoca el Estado, y estos sugieren a las entidades modificar e incorporar en el Sistema de Monitoreo Satelital textos adicionales que afectan la concurrencia y competencia.

Por esta razón, adelantándonos a una posible conducta similar, sugerimos al Comité no modificar ni incorporar requerimientos adicionales que limiten la participación de marcas y proveedores; y, de darse el caso, se precise que las autorizaciones emitidas por el MTC sean las siguientes:

- Certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre del postor participante vigente y/o;
- Constancia de inscripción en el registro de comercializadores autorizados por el MTC, emitido a nombre del postor y/o;
- Certificado de Inscripción en el Registro para Servicio de Valor Añadido a nombre del postor.

En cuanto a la homologación, solicitamos que no se valore la marca o patente del hardware, toda vez que, el hardware del sistema de monitoreo no debe ser un impedimento para que diversas marcas puedan ofertar sus equipos, por el contrario, se debe valorar que el sistema de monitoreo cumpla con emitir la información que solicita la Entidad y que, a la vez, cumpla con las regulaciones legales y técnicas en nuestro país, en consecuencia, en este extremos sugerimos: Certificado de homologación del equipo de monitoreo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III

Literal: Sist Monit

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Debido a que, en nuestro resumen ejecutivo de estudio de marcas y postores el área usuaria no ha podido determinar que si existen en el mercado postores que cuente con el certificado de homologación del equipo de monitoreo. Además, indicar que no se limita su participación de este postor en la etapa de presentación de ofertas técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null